

AVISO DE LICITACIÓN

13 de diciembre de 2021

LETRAS DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SERIE XLIII

EMISOR



Municipalidad de Córdoba

Se comunica al público inversor que la Municipalidad de Córdoba (la "Municipalidad" o el "Municipio") ofrece en suscripción la Serie XLIII de las Letras del Tesoro (las "Letras del Tesoro") a ser emitidas bajo el Programa de Letras del Tesoro 2021 de la Municipalidad (el "Programa") reglamentado por la Resolución N° 0040 Serie A de fecha 12 de febrero de 2021 y la Resolución N° 1127 Serie A de fecha 13 de diciembre de 2021, ambas de la Secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad, en todos los casos junto con sus eventuales modificaciones, de acuerdo con las facultades delegadas por el Decreto N° 17/2021 (el "Decreto"):

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE XLIII

Instrumento	Letras del Tesoro a tasa variable
Plazo	270 días
V/N a Licitar	Por hasta \$1.250.000.000 (pesos mil doscientos cincuenta millones)
Fecha de Vencimiento	13 de septiembre de 2022
Amortización	En un único pago en la Fecha de Vencimiento el día 13 de septiembre de 2022, o el Día Hábil siguiente en el caso que dicha fecha no fuera un Día Hábil.
Intereses	Se pagarán 3 (tres) servicios de interés, a los 90 (noventa), a los 180 (ciento ochenta), y a los 270 (doscientos setenta) días corridos de la Fecha de Emisión y Liquidación; o el Día Hábil siguiente en el caso que dichas fechas no fueran un Día Hábil. En el caso que la fecha de pago del primer y segundo servicio de interés no fuera un Día Hábil, no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil siguiente.
Tasa de Interés	Será la suma de (i) la Tasa Aplicable, más (ii) el Margen de Corte. El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días), y se devengará (i) desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta la fecha de pago del primer servicio (exclusive) y posteriormente, desde la última fecha de pago de servicios (inclusive) hasta la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) (cada uno un "Período de Interés").
Tasa Aplicable	Será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre el décimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés (inclusive) y el décimo Día Hábil anterior al vencimiento de cada Período de Interés (exclusive).
Tasa Badlar para Bancos Privados	Es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.
Margen de Corte	A licitar, truncado en dos decimales.
Intereses moratorios	Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el interés compensatorio.

Adjudicación	Subasta Holandesa Licitación de Margen sobre Badlar.
Garantía	Cesión de recursos provenientes de la recaudación del Municipio por la contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, categoría Grandes Contribuyentes – tipo 3 – reglada en los artículos 256 y siguientes del Código Tributario, reglado en la Ordenanza N° 13.119 y modificatorias.
Fecha de Licitación	15 de diciembre de 2021. La licitación será realizada desde las 10:00 hs. hasta las 16:00 hs. a través del Sistema SIOPEL de Colocaciones Primarias del MAE.
Denominación mínima y unidad mínima de negociación	Valor nominal \$1 (V/N \$1 pesos uno).
Monto mínimo de suscripción	V/N \$1.000 (pesos mil) y múltiplos de 1 por encima de dicho monto.
Precio de Suscripción	100%
Prorratio	En caso de sobresuscripción se procederá a prorratioar las ofertas con Margen Ofrecido igual al Margen de Corte de la siguiente forma: Si el valor nominal a adjudicar a un oferente bajo su respectiva orden de suscripción contuviera decimales por debajo de los \$0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de \$0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de pesos uno (\$1) a adjudicar.
Moneda de Integración, Denominación y Pago	Pesos.
Fecha de Emisión y Liquidación	17 de diciembre de 2021. La liquidación será realizada a través del Sistema MaeClear del MAE.
Forma	Certificado Global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A.
Forma de Pago de Servicios	Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro con derecho al cobro.
Rango	Concurrirán <i>pari passu</i> , sin perjuicio de la garantía, con todo otro endeudamiento presente o futuro no subordinado ni privilegiado, vigente en cualquier momento por parte del Municipio.
Listado y Negociación	BYMA / MAE
Calificación de Riesgo	Calificación asignada ML A-2.ar, de Moody's Local Argentina.
Organizador	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Colocadores	AdCap Securities Argentina S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario S.A., Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Puente Hnos. S.A., SBS Trading S.A., Nación Bursátil S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Ley Aplicable	República Argentina.
Jurisdicción	Tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba.

Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les otorga en el Decreto y demás documentos relevantes para la emisión de las Letras del Tesoro, los que se encuentran a disposición en las oficinas de los Colocadores, a través de los contactos y en las direcciones que se indican en el presente Aviso. Los potenciales inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos, previo a una decisión de inversión en las Letras del Tesoro.

Se hace saber a los potenciales inversores que el MAE no ha emitido juicio sobre el contenido de los documentos correspondientes a la presente emisión de Letras del Tesoro.



MARTIN PRIETO
Apostado

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N°75

COLOCADORES

Agente de Liquidación Propio y Agente de Negociación registrado bajo el N°148 de CNV

Agente de Liquidación y Compensación Integral registrado bajo el N° 108 de la CNV

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N°40 de CNV

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N°64 de CNV

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N°28 de CNV

Agente de Liquidación y Compensación – Integral y Agente de Negociación registrado bajo el N°53 de CNV

Agente de Liquidación y Compensación, Agente de Negociación Integral registrado bajo el N° 22 de la CNV

Agente de Liquidación y Compensación, Agente de Negociación – Integral N° 26

ASESORES LEGALES de la transacción

Tte. Gral. J.D. Perón 537, Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1038AAK, Argentina

La fecha de este Aviso de Licitación es 13 de diciembre de 2021

MARTÍN PRIETO
Aporado

Martín Prieto
Banco de la Provincia de Córdoba S.A.